REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación,*
*Cultura, Ciencia y Tecnología*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

Buenos Aires, 25 de abril de 2019

VISTO la Resolución Nº 636/18 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Dra. Gisela Noemí PICCIRILLI (DNI 28.393.799), como aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos en la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Roxana VERDINI y la Co-Directora, Dra. Marina del Valle SOAZO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Almacenamiento de películas comestibles de proteína de lactosuero adicionadas con humo líquido", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y N° 1409 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. María Mercedes MESSA, el Dr. Germán BÁEZ y la Dra. Emilce LLOPART, como miembros titulares; y la Esp. María Catalina OLGUIN y la Dra. María Cristina CIAPPINI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación,*
*Cultura, Ciencia y Tecnología*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Almacenamiento de películas comestibles de proteína de lactosuero adicionadas con humo líquido" presentada por la aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, Dra. Gisela Noemí PICCIRILLI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. María Mercedes MESSA, Dr. Germán BÁEZ y Dra. Emilce LLOPART.

Miembros Suplentes: Esp. María Catalina OLGUIN y Dra. María Cristina CIAPPINI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 503/2019

| |
|---|
| UTN |
| SCTYP |
| f.c.r. |
| l.p. |

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior